



“La Igualdad de género ante cualquier circunstancia,  
es un tema de Justicia Universal”



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 55/21-2022/JL-I.**

**ACTOR: Ciudadana Berenice Caballero Rangel**

**DEMANDADOS: Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**

**Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.**

**Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el expediente laboral número **55/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por el **Apoderado Legal y Asesor Jurídico de la Ciudadana Berenice Caballero Rangel**, en contra de **Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**, con fecha 13 de septiembre de 2022, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

“... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de septiembre de 2022.

**Vistos:** 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) del acuerdo de fecha 8 de agosto del año en curso; En consecuencia, Se provee:

**PRIMERO:** Se deja sin efecto fecha de audiencia de Juicio.

Toda vez que el numeral 720 de la Ley Federal del Trabajo establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, debido a una reunión urgente de carácter administrativo, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible La Jueza de este Tribunal para el desahogo de la diligencia preliminar, razón por la cual se deja sin efecto la audiencia de juicio del 14 de septiembre dos mil veintidós a las 13:00 horas.

**SEGUNDO:** Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia Preliminar.

En virtud de la certificación realizada por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción de este Tribunal Laboral de fecha veintiuno de abril del año en curso, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia de Juicio. De manera que, se señalan las 14:30 horas del 19 de octubre de 2022, para la celebración de la Audiencia Preliminar, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

**TERCERO:** Notificación.

Notifíquese a la parte demandada Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. Y Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V. e Instituto Mexicano del Seguro Social.

Notifíquese a las parte actora y tercero interesado INFONAVIT por conducto del buzón electrónico

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor....”

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de septiembre de 2022.

Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi  
Notificadora y/o Actuaría Adscrito al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR